

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 25 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Huelva, por el que se notifican resoluciones de requerimiento del deber de conservación establecido en el artículo 14.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, respecto al bien que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por este anuncio se notifica a los titulares de los bienes de interés cultural que se indican en el expediente de requerimiento del deber de conservación del correspondiente bien integrante del Patrimonio Histórico Andaluz, conforme al artículo 14.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, y el artículo 20 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Huelva (Servicio de Bienes Culturales), en avenida de Alemania, 1 bis, de Huelva.

Denominación del bien y régimen de protección: Chalet Plus Ultra, inscrito colectivamente, con carácter genérico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico andaluz por Resolución de 7 de agosto de 2006 (BOJA núm. 175, de 8 de septiembre de 2006, pp. 67-74).

Localidad: Gibraleón (Huelva).

Titulares: Juan Antonio Ruiz Domínguez, Antonio Ruiz Domínguez, Concepción Ruiz Domínguez y Josefina Ruiz Domínguez.

Acto notificado: Resoluciones de 15 de mayo de 2017 y 21 de junio de 2017 de requerimiento del deber de conservación del bien en cuestión.

Plazo para interponer recurso: Tratándose de actos de trámite, no cabe recurso, sin perjuicio de formular oposición contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

Huelva, 25 de julio de 2017.- La Delegada, Carmen Solana Segura.